UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1293-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 DIC. 2019

Visto el Memorando N° 1836-2019-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 1269-2019-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1269-2019-UNSCH-R, de fecha 02 de diciembre de 2019, se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Daniel Santiago Chávez, como Docente Contratado Universitario (DCU C2 - 32 HSM), adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 20 de setiembre al 31 de diciembre de 2019;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada la categoría de contrato del mencionado docente, debido a la información inexacta de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1780-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 26 de noviembre de 2019);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1836-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1269-2019-UNSCH-R, de fecha 02 de diciembre de 2019, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- CONTRATAR, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, al Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1293-2019-UNSCH-R

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,500.00) mensuales, a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
Departamento Académico de Medicina Humana			
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica			
...			
- 06 -			
...			
09. SANTIAGO CHAVEZ, Daniel	DCU C1	32	20-09-2019 al 31-12-2019
..."			

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Salud
Organo Control Institucional/Of. Gral. de Inf. (Portal Transparencia)
Dpto. Acad. de Medicina Humana/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Desarrollo Institucional/Of. de Racionalización
Of. Gral. de Gestión Académica/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Administración de Personal
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.